En julio de 2016 se implementó el programa de devolución de IVA para jubilados que cobran la mínima, pensionados y titulares de la AUH y Asignación Universal por Embarazo (AUE). Según la Ley N° 27.253, esta iniciativa planteaba el reintegro de parte de las compras realizadas con tarjetas de débito para los beneficiaros de esas prestaciones sociales.

De acuerdo con la información oficial, se esperaba que 8,4 millones de personas perciban el beneficio, el cual contó con una primera etapa (agosto a septiembre de 2016) en el que se iban a acreditar sumas fijas por las primeras compras para estimular el pago con tarjeta de débito ($150 en agosto, $75 en septiembre y $50 en octubre). Luego de esta etapa la devolución pasaba a ser definida por el límite del 15% de las compras y hasta $300 mensuales, y se previó su actualización dos veces por año, de acuerdo a la variación de la canasta básica.

A poco más de un año de su implementación, se puede contar con datos[1] sobre cómo fue evolucionando la devolución durante los primeros doce meses. En este punto es importante evaluar en qué medida los reintegros fueron efectivamente utilizados por parte de los beneficiarios. Uno de los principales cuestionamientos que tuvo el programa al momento de discutirse en el Congreso fue que iba a tener un muy limitado impacto, ya que apunta a un grupo poblacional que no utiliza la tarjeta de débito como habitual medio de pago.

¿Quiénes usaron la devolución?

En el primer año de su implementación una muy baja proporción de jubilados, pensionados y titulares de la AUH han utilizado la devolución. Se destaca también que ninguna de las beneficiarias de la AUE la utilizaron. De los cerca de 3 millones de jubilados que cobran el haber mínimo, poco más de 600 mil se

beneficiaban de esta iniciativa a mediados de 2017, representando una cobertura efectiva de solo el 22%. En el caso de los titulares de una pensión por fallecimiento y de beneficiarios de la AUH, la cobertura es más baja aun, ubicándose en el 6% y prácticamente sin cambios durante todo el período analizado.

Baja cobertura, solo crece entre jubilados

Porcentaje de titulares que hacen uso de la devolución

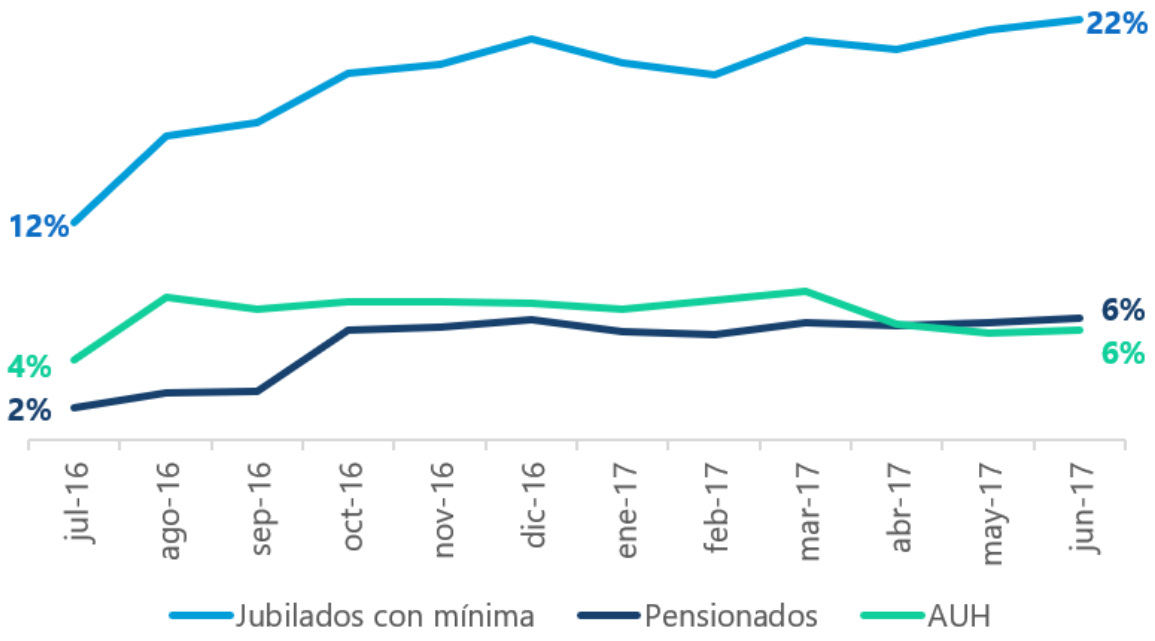

Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos de ANSES e informe de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Congreso Nacional.

¿Cambiaron su forma de pago los que usaron la devolución?

Si consideramos la relación entre el valor de las operaciones y el de las prestaciones sociales, se puede tener una aproximación acerca del grado en

que se usa la tarjeta de débito como medio de pago. Por ejemplo, si la jubilación mínima en julio de 2017 era de $6.395 y la operación promedio de $2.012, entonces el grado de utilización de la tarjeta de débito era 32%. En este ejercicio suponemos que se consume la totalidad de la prestación, lo que es muy probable en la AUH y en la mayoría de los adultos mayores ya que, de acuerdo con la EPH al segundo trimestre de 2017, el 51% de los jubilados que cobran la mínima son jefes de hogar (principal fuente de ingresos del hogar).

Lo que se observa es un bajo grado de utilización de este medio de pago, principalmente entre pensionados y titulares de la AUH, aunque con una tendencia al alza. Si bien se observa un incremento en el uso a lo largo del primer año, debemos recordar que el 94% de los beneficiarios de pensiones por fallecimiento y AUH no utilizaron el beneficio. En cambio, entre los jubilados con la mínima el grado de utilización es mayor y también creciente, aunque por ahora no llega a la mitad del haber.

La tarjeta de débito se usa poco, pero con tendencia creciente

Relación entre la operación promedio y la prestación promedio

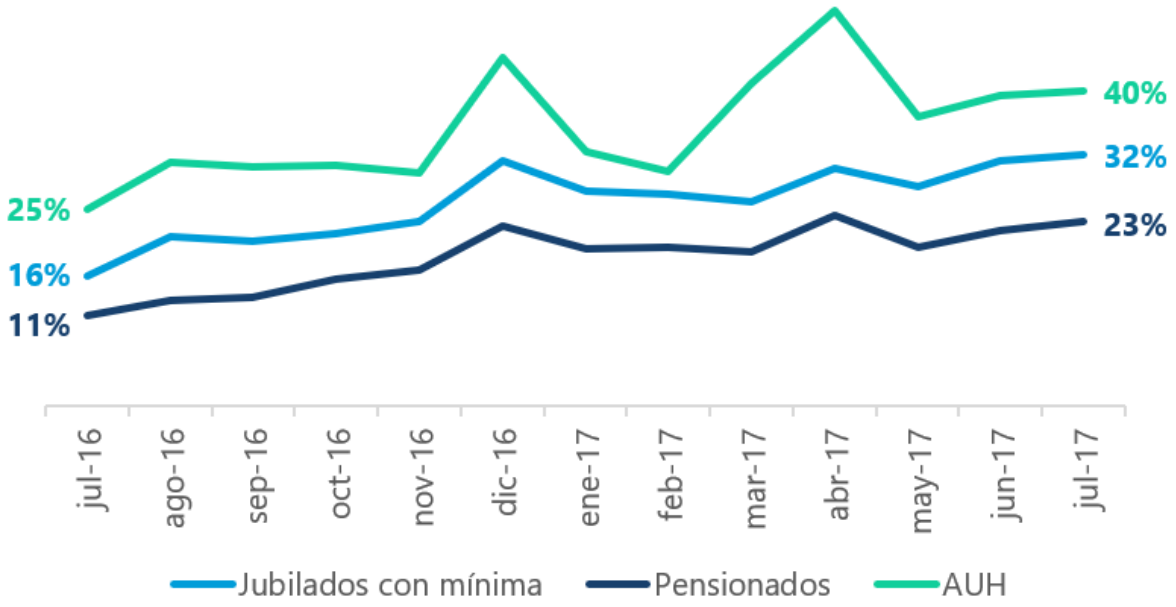

Fuente:

elaboración propia en base a Datos Abiertos de ANSES e informe de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Congreso Nacional.

¿Cuán relevante es la devolución?

Una tercera dimensión a tener en cuenta es la magnitud de la devolución. En el caso de jubilados y pensionados se destaca que pasaron de un monto promedio de $226 y $209 en julio de 2016 a valores de $156 y $154 en julio de 2017. De esta manera, el nivel de la devolución se redujo incluso en términos nominales. En el caso de la AUH, la devolución pasó de $35 en julio de 2016 a $68 un año después, con un máximo de $72 en marzo de 2017.

En este sentido, resulta llamativo que al observar la relación entre las operaciones promedio y los montos devueltos hay una tendencia a la caída en jubilados y pensionados, mientras que para AUH la relación se mantiene constante en el tiempo. Si bien en los primeros meses se superó el límite del 15% debido a las sumas fijas aplicadas en la primera etapa, a partir de noviembre de 2016 la proporción devuelta se mantuvo por debajo del 10%.

En jubilados y pensionados cada vez se devuelve menos
Relación entre la operación promedio y montos devueltos

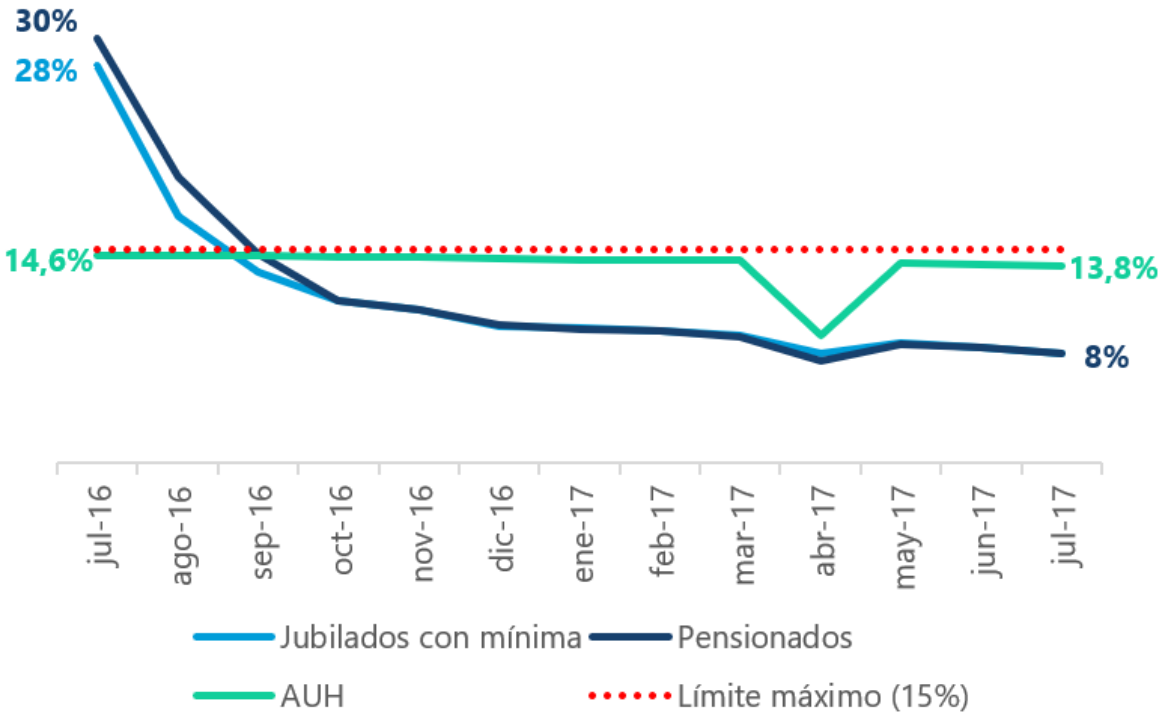

Fuente: elaboración propia en base a Datos Abiertos de ANSES e informe de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Congreso Nacional.

Por otro lado, si consideramos estas devoluciones en términos reales, a valores de julio de 2016, se observa que en el caso de los jubilados que cobran la mínima el monto devuelto cayó un 43% en términos reales; mientras que para los pensionados la caída fue de 39%. Por su parte, entre los beneficiarios de la AUH se observa un incremento real en la devolución de un 62%, aunque por montos que son significativamente menores a los de los otros grupos poblacionales.

La devolución se fue reduciendo en términos reales para jubilados y pensionados

En pesos mensuales de julio 2016

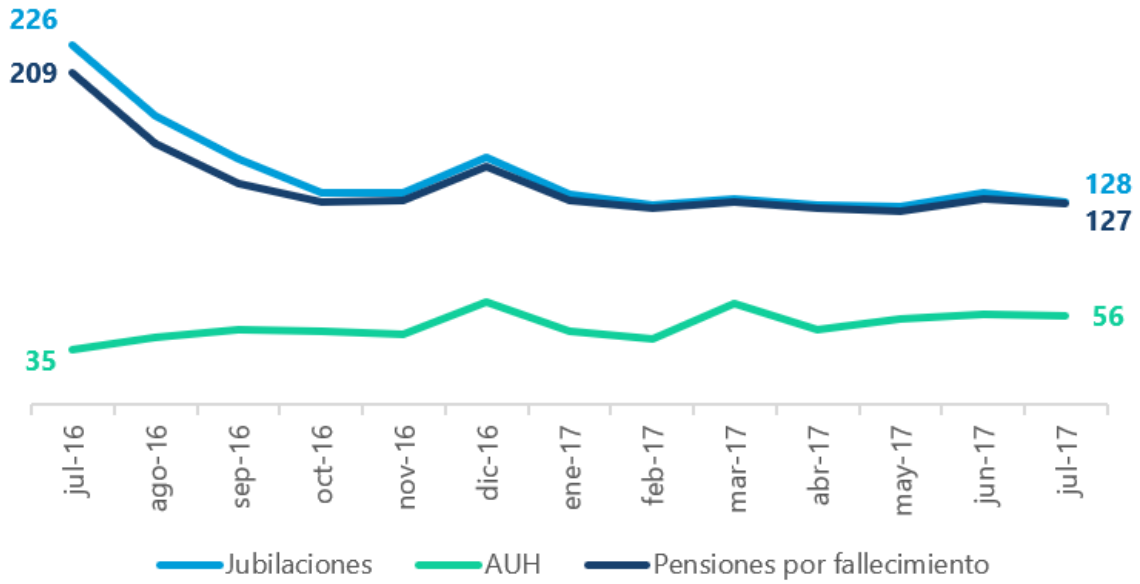

Fuente: elaboración propia en base a informe de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Congreso Nacional e IPC GBA de INDEC.

Baja cobertura, poco uso y perdiendo contra la inflación

Durante el primer año de su implementación parecen corroborarse los pronósticos de quienes cuestionaron la medida. Lo que se observa es una muy baja cobertura, sobre todo entre los beneficiarios de la AUH y los titulares de pensión por fallecimiento. Solo en el caso de los jubilados se observa una tendencia al alza en la cobertura.

Por otro lado, el grado de utilización de la tarjeta de débito como medio de pago se muestra limitada, llegando al 40% de los consumos en el mejor de los casos (jubilados). A lo que se debe sumar que el valor de las devoluciones fue perdiendo contra la inflación para los jubilados y pensionados, mientras que se incrementaron para los beneficiarios de la AUH, pero manteniendo niveles muy bajos.

En suma, el programa de devolución de IVA se ha mostrado deficiente en su implementación y con un limitado alcance. Si bien de acuerdo con JGM se lograron implementar 209 mil nuevas terminales de pago electrónico, este incremento en la oferta de terminales por ahora resulta insuficiente, o bien no se acompaña de otras iniciativas para generar un cambio en la forma en que jubilados, pensionados y titulares de la AUH realizan sus compras. Es por ello que resulta necesario repensar esta política, teniendo en cuenta que debe ser acompañada de otras acciones que la potencien, para que no quede en un simple anuncio grandilocuente sin efectos relevantes en los hechos.

[1] En base al Anexo del Ministerio de Hacienda sobre la respuesta Nº 95 del Informe Nº 105 del Jefe de Gabinete de Ministros al Congreso de la Nación (https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso)